

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS"

RESOLUCION N° 162 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 JUN 2022

Cde. Expte. N° 0630-237/2018. -

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCION USUARIOS: MIRIAM RODRIGUEZ P/DANIEL JORGE GONZALEZ RECLAMA CONTRA APJ S.E. POR OBSTRUCCION EN RED CLOACAL - FALTA RESPUESTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N° 128/2018, elevado por la Sra. Miriam Rodríguez, quien actúa en representación del Sr. Daniel Jorge González, titular del servicio de agua potable N° 126-01-10871-000-6 y solicita intervención de esta Superintendencia ante la Empresa Agua Potable de Jujuy S.E. por obstrucción cloacal y falta de respuestas a diversos reclamos efectuados;

Que, a fs. 6 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectúe descargo y ejerza defensa;

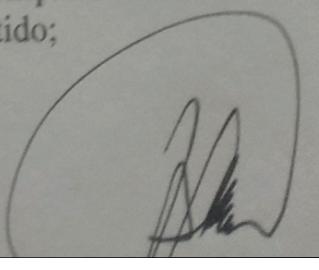
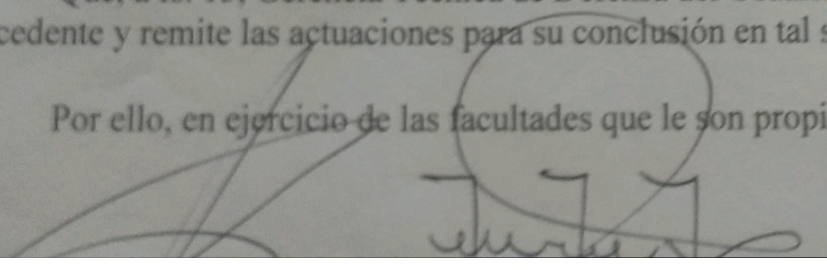
Que, a fs. 7 obra informe de la Empresa, en el cual manifiesta que de la documentación que se adjunta como prueba, surge en forma clara que no es correcta la afirmación de la usuaria, toda vez que se ha dado respuesta a los reclamos y, a la fecha, el inconveniente ya ha sido resuelto satisfactoriamente. Adjunta documentación respaldatoria;

Que, a fs. 12 vta., Dpto. Agua informa que el Dpto. de Obras Publicas de Ciudad Perico autorizo la rotura de la calzada de hormigón y finalmente pudo efectuarse la reparación de la conexión domiciliaria cloacal solucionando definitivamente la obstrucción que dio origen al presente reclamo. Por tanto, sugiere el cierre de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 13/14, la Gerencia Técnica de Servicio de Agua Potable y Saneamiento considera que no habiéndose recibido a la fecha nuevo reclamo, se presume que el arreglo resulto satisfactorio. En consecuencia, solicita el cierre de las presentes actuaciones y proceder al archivo de los actuados;

Que, a fs. 15, Gerencia Técnica de Defensa del Usuario comparte el informe técnico precedente y remite las actuaciones para su conclusión en tal sentido;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;





SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 162 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 JUN 2022

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer saber a la Sra. RODRIGUEZ, Miriam, con domicilio en calle Silvina Bulrich N° 534, B° Loteo Municipal, Perico, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630-237/2018 y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que oportunamente se efectuó la reparación de la conexión domiciliaria cloacal solucionando definitivamente la obstrucción que dio origen al presente reclamo, por lo que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: Notifiquese a la Empresa Agua Potable de Jujuy S.E. y a la usuaria. Pase a conocimiento de las Gerencias de Servicios Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archívese.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2º - SUSEPU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE SU.SE.PU